



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. PASE DE LISTA - QUÓRUM**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Jueves, 17 de junio de 2021
 - b. Viernes, 18 de junio de 2021
 - c. Lunes, 21 de junio de 2021
 - d. Martes, 22 de junio de 2021
 - e. Jueves, 24 de junio de 2021
 - f. Viernes, 25 de junio de 2021
 - g. Lunes, 28 de junio de 2021
 - h. Miércoles, 30 de junio de 2021
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, nueve informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 388; y de las R. C. de la C. 152; 153; 154; 155; 156; 158; 159; y 161, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Gobierno, un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 32.
 - c. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 121, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - d. De las Comisiones de Cumplimiento y Reestructuración; y de Proyectos Estratégicos y de Energía, un primer informe parcial conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 154.
 - e. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 296; 374 y 416; y de la R. C. de la C. 38, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - f. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 112.
 - g. De la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 775, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - h. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la aprobación del R. C. del S. 18, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - i. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 94.
 - j. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, tres primeros informes parciales sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 90; 98 y 149.
 - k. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 107.
 - l. De las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Asuntos de Vida y Familia, un primer informe parcial conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 157.

- m. De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 651, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- n. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 204; 339 y 361; y del P. de la C. 578, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
- o. De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central, un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 60.
- p. De la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, un informe de minoría, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 73.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 73.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 135.
- b. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 71 y 148 y al Sustitutivo al P. del S. 280.
- c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 3; y designa a esos fines al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, la senadora Rivera Lassén, el senador Matías Rosario, las senadoras Rodríguez Veve, Santiago Negrón y el senador Vargas Vidot.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 14; y designa a esos fines a la senadora García Montes, el senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, el senador Zaragoza Gómez, las senadoras Soto Tolentino, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 153; y designa a esos fines al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, las senadoras Moran Trinidad, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 338; y designa a esos fines a los senadores Zaragoza Gómez, Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, el senador Ruiz Nieves, las senadoras Padilla Alvelo, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 429 y 488; y designa a esos fines al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, el senador Ruiz Nieves, la senadora González Arroyo, el senador Ríos Santiago, las senadoras Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 84; y designa a esos fines al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, las senadoras Hau, Rosa Vélez, el senador Ruiz

Nieves, las senadoras Riquelme Cabrera, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.

- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 102; y designa a esos fines a los senadores Zaragoza Gómez, Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, el senador Ruiz Nieves, las senadoras Riquelme Cabrera, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- j. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que, en su sesión del miércoles, 30 de junio de 2021, el Senado acordó solicitar a la Cámara de Representantes la devolución de la R. C. de la C. 135, con el fin de reconsiderarlo.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó acceder a la devolución de la R. C. de la C. 135 al Senado.
- l. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. del S. 145; al Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 429 y 488; y a la R. C. de la C. 84.
- m. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo desistió de los Comités de Conferencia para atender las discrepancias en torno al P. de la C. 153 y en torno a la R. C. de la C. 102.
- n. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 153 y 547; y a la R. C. de la C. 102.
- o. Del Secretario del Senado, veintiséis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 7; 11; 19; 21; 27; 61; 67; 71; 74; 130; 135; 148; 188; 206; 233; 243; 288; 301; 306; 358 y 475; el Sustitutivo del Senado al P. del S. 280; y las R. C. del S. 30; 54; 60 y 68, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- p. Del Secretario del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que la Presidenta en Funciones del Senado ha firmado los P. del S. 120; 146; 154 y 403; y las R. C. del S. 27; 41; 43 y 56, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- q. Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 7; 11; 19; 21; 27; 61; 67; 68; 71; 74; 89; 120; 130; 135; 146; 148; 152; 154; 188; 190 (rec.); 233; 243; 288; 301; 306; 358; 403 y 475; las R. C. del S. 27; 30; 32; 41; 43; 54; 56; 60; y 68; y la R. Conc. del S. 16.
- r. Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2; 61; 152; 153; 316; 442; 545; 547 y 583; y las R. C. de la C. 83; 84 (conf.); 102 y 129.
- s. Del Secretario del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 375 y 565; las R. C. de la C. 18; 43; 68; 84 (conf.) y 91; y la R. Conc. de la C. 23, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- t. Del Secretario del Senado doce comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que la Presidenta en Funciones del Senado ha firmado los P. de la C. 2; 61; 152; 153; 316; 442; 545; 547 y 583; y las R. C. de la C. 83; 102 y 129; y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- u. Del Secretario del Senado, quince comunicaciones al Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 89; 120; 146; 152; 154; 190 (rec.) y 403; las R. C. del S. 27; 28; 32; 34; 41; 43 y 56; y la R. Conc. del S. 16, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

- v. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, veinticinco comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 10-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(P. de la C. 565) “Para denominar la sala de emergencias del Centro Médico de Puerto Rico con el nombre “Dr. Benjamín Rodríguez Cotto”; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.”

LEY 11-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(P. del S. 146) “Para declarar el mes de mayo de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de Cáncer de Piel”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.”

LEY 12-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(P. del S. 154) “Para declarar el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico” y designar el día 8 de noviembre como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”, así como derogar la Ley 176-2015.”

LEY 13-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(P. del S. 120) “Para declarar el último día del mes de febrero de cada año como el “Día de Condiciones y Enfermedades Raras”, con el propósito de crear conciencia sobre estas condiciones médicas y promover la sensibilización y educación a la ciudadanía sobre su existencia, y la necesidad de integración de la población que padece alguna de estas condiciones; y para otros fines relacionados.”

LEY 14-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(P. del S. 89) “Para establecer la “Ley para poner en marcha el programa Puerto Rico Emprende Conmigo” a los fines de autorizar al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos la transferencia de quioscos artesanales a los municipios y participantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley; establecer su propósito; disponer sobre el proceso para decomisar los quioscos que no sean reclamados por municipios; autorizar la adopción de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

LEY 15-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(P. de la C. 152) “Para añadir un nuevo Artículo 24 y renumerar los actuales artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 39 como los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley 42-2017, conocida como “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL””, con el fin de establecer protecciones de empleo para pacientes registrados(as) y autorizados(as) de cannabis medicinal; y para otros fines relacionados.”

LEY 16-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(P. de la C. 442) “Para prohibir el uso de neveras de poliestireno, mejor conocidas como neveras portátiles de *foam*, en los balnearios, cuerpos de agua y playas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; imponer multas ante el incumplimiento con las disposiciones de esta Ley; facultar al Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a establecer reglamentación; establecer una campaña de orientación; y para otros fines relacionados.”

LEY 17-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(P. de la C. 61) “Para enmendar el inciso (l) del Artículo 23.05 de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; a los fines de ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas asegurarse de que las multas revocadas por el Tribunal no sean incluidas en el nuevo documento de renovación de licencia del vehículo; establecer responsabilidades del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Hacienda y la Administración de Tribunales; y para otros fines.”

LEY 18-2021.-

Aprobada el 2 de agosto de 2021.-

(P. de la C. 316) “Para prohibir la disposición en áreas no designadas de mascarillas y guantes desechables en las playas, balnearios y cuerpos de agua del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 19-2021.-

Aprobada el 2 de agosto de 2021.-

(P. de la C. 545) “Para enmendar el Artículo 689 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico”, a los fines de legitimar a los abogados y abogadas admitidos a la práctica de la abogacía o notaría por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a solicitar certificados de actas de nacimiento, matrimonio y defunción en el Registro Demográfico; y para otros fines relacionados.”

LEY 20-2021.-

Aprobada el 2 de agosto de 2021.-

(P. de la C. 583) “Para añadir un nuevo Artículo 7A a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, con el propósito de establecer la “Carta de Derechos del Consumidor”; y para otros fines relacionados.”

LEY 21-2021.-

Aprobada el 5 de agosto de 2021.-

(P. de la C. 547) “Para crear la “Ley Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito, la divulgación y publicación de cualquier material explícito de carácter íntimo o sexual; establecer penalidades; y para otros fines.”

LEY 22-2021.-

Aprobada el 5 de agosto de 2021.-

(P. del S. 152) “Para establecer la “Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico”; crear la “Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico” como una entidad adscrita a la “Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” que tendrá autonomía fiscal, programática y administrativa en el desempeño de las responsabilidades y prerrogativas delimitadas en esta Ley; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; derogar la Ley 136-1996; y para otros fines relacionados.”

LEY 23-2021.-

Aprobada el 5 de agosto de 2021.-

(P. del S. 190 (Reconsiderado)) “Para crear la “Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales” a los fines de fortalecer el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”); establecer un proceso ordenado entre el Departamento de la Vivienda; la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”) y el Fideicomiso con el propósito de poner fin a la incertidumbre e injusticia que enfrentan decenas de familias e individuos realojados en alquileres temporeros por el programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico; para reactivar el Programa de Comunidades Especiales; y para otros fines relacionados.”

LEY 24-2021.-

Aprobada el 5 de agosto de 2021.-

(P. del S. 403) “Para designar el día 21 de marzo de cada año como el “Día Nacional para la Erradicación del Racismo y Afirmación de la Afrodescendencia”, como parte de los esfuerzos para eliminar cualquier manifestación de discriminación racial y/o étnico de nuestra sociedad; para que se designe la semana durante el mes de marzo en la que se conmemore el Día de la Abolición de la Esclavitud como la Semana para la Erradicación del Racismo y Afirmación de la Afrodescendencia; derogar la Ley 138-1996; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 9-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(R. C. de la C. 129) “Para reasignar a los Municipios de Caguas y Gurabo la cantidad de cincuenta mil trece dólares con treinta y seis centavos (50,013.36) provenientes del Inciso a, Apartado 1 de la R. C. Núm. 100-2019 por la cantidad de treinta y cinco mil trece dólares con treinta y seis centavos (35,013.36), y del Inciso b, Apartado 4 por la cantidad de quince mil (15,000) dólares; para ser utilizados para obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos reasignados y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 10-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(R. C. del S. 41) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Sabana Grande, las instalaciones de la Escuela Franklin Delano Roosevelt, sita en la Carretera PR-367, Intersección con Carretera 368, del Barrio La Torre de dicho municipio, a los fines de establecer un proyecto cooperativo/comunitario, así como un proyecto para la Niñez a favor de la ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 11-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(R. C. del S. 56) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, la titularidad de la Escuela Amina Tió de Malaret ubicada en el Municipio de San Germán al Hogar Albergue de Niños de San Germán, Inc. (Portal de Amor); y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 12-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(R. C. de la C. 68) “Para denominar con el nombre de “Antolín Santos Negrón”, la Nueva Escuela Técnica Vocacional, localizada en la calle Georgetti número 20 en el municipio de Comerío, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 13-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(R. C. del C. 43) “Para designar con el nombre de “Asterio “Tello” Santos Portalatín”, el tramo de la carretera PR-6686 que discurre entre el kilómetro 0.0 y el kilómetro 2.1, en la jurisdicción del Municipio de Vega Baja, en honor a su trayectoria como servidor público y sus valiosas contribuciones a la Ciudad del Melao Melao; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 14-2021.-

Aprobada el 29 de julio de 2021.-

(R. C. del S. 34) “Para designar con el nombre de Adalberto “Berto” Castro Díaz el Parque de Béisbol localizado en el kilómetro 4 de la carretera PR-900 de la comunidad de Playita

Arriba del Municipio de Yabucoa; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 15-2021.-

Aprobada el 2 de agosto de 2021.-

(R. C. del S. 43) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Sabana Grande, las instalaciones de la Escuela Rosendo Matienzo Cintrón, que ubica en la Carretera 363, km. 2.0 del Barrio Santana-Máquina de dicho municipio, a los fines de establecer un Proyecto Educativo, Deportivo y Agrícola a favor de la ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 16-2021.-

Aprobada el 5 de agosto de 2021.-

(R. C. del C. 83) “Para ordenar a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa de los cincuenta (50) años del “Hit 3,000” de Roberto Clemente Walker, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; disponer sobre el diseño y los requisitos para adquirirla; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobar o enmendar las normas, reglas y reglamentos necesarios y convenientes; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 17-2021.-

Aprobada el 5 de agosto de 2021.-

(R. C. del C. 84 (Conferencia)) “Para ordenar a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas a confeccionar y expedir un marbete conmemorativo a los cincuenta (50) años del “Hit 3,000” de Roberto Clemente Walker para el año 2022; requerirle al Secretario de Hacienda que, en coordinación con la Secretaria de Transportación y Obras Públicas y los proveedores de servicios de cobro de pagos de marbete, establezca un procedimiento sobre los requisitos para el pago del marbete y donativos; enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta 8-2017; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 18-2021.-

Aprobada el 5 de agosto de 2021.-

(R. C. del S. 28) “Para designar con el nombre de “Avenida Edgar Martínez”, la Carretera PR-693, en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2, hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas, su excelente trayectoria deportiva, filantrópica y ciudadana; para ordenar la realización de una actividad para develar el nombre de la avenida y la colocación de una señalización vial que anuncie el mismo, que estará a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Dorado; y para otros fines relacionados.”

- w. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. de la C. 375:

“30 de julio de 2021

Hon. Jose Luis Dalmau Santiago
 Presidente
 Senado de Puerto Rico
 El Capitolio
 San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

He impartido un veto al Proyecto de la Cámara 375 (en adelante, "PC 375"), el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

"Para añadir los incisos (z), (aa) y (bb) al Artículo 4; añadir el inciso (bb) al Artículo 6; y enmendar los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley 14-2004, según enmendada, conocida como

"Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña", a los fines de incluir en la política preferencial de compras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aquellos productos y artículos que el proceso de fabricación haya sido el reciclaje; y para otros fines."

La intención de este proyecto de ley es otorgar preferencia en las compras del Gobierno de Puerto Rico a los productos y artículos que, además de ser manufacturados, ensamblados y envasados en Puerto Rico, son al mismo tiempo producto del reciclaje, lo que contribuye a la conservación de nuestros limitados recursos naturales. Estamos de acuerdo con esta intención legislativa.

Sin embargo, la medida de referencia presenta defectos de naturaleza legal que impiden su firma.

En su Sección 3, el P. de la C. 375 enmienda el Artículo 7 de la Ley 14-2004, según enmendada, pero el lenguaje aprobado obvia la enmienda que la Ley 28-2012 realizó a dicho Artículo; específicamente al primer párrafo. Además, la Sección 4 del proyecto de ley enmienda el Artículo 8 de la Ley 14-2004, según enmendada, pero el texto corresponde al Artículo 9 de la Ley, debido a que la Ley 27-2015 añadió un nuevo Artículo 8 y reenumeró los artículos subsiguientes de la legislación. Asimismo, las enmiendas a los Artículos 4 y 6 presentan incongruencias de tal naturaleza que imposibilitan su firma.

Por todo lo anterior, resulta forzoso impartir un veto al Proyecto de la Cámara 375.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi"

- x. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentarios, una comunicación, solicitando que de conformidad con la Sección 15.18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se retire de todo trámite legislativo el P. del S. 482.
- y. La senadora Rivera Lassén ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 78.
- z. La senadora Rivera Lassén y los senadores Bernabe Riefkohl y Vargas Vidot han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 203; un voto explicativo en torno al P. del S. 410; y un voto explicativo en torno a la P. del S. 419.
- aa. El senador Ríos Santiago ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 255.
- bb. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 267; un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 126; y un voto explicativo en torno al P. de la C. 766.
- cc. La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 268.
- dd. La senadora Trujillo Plumey ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 269.
- ee. El senador Rivera Schatz ha radicado tres votos explicativos, en torno a los P. de la C. 3; 338 y 766, a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista; y un voto explicativo en torno al Segundo Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 144 por sí y a nombre de los senadores Neumann Zayas, Matías Rosario, la senadora Migdalia Padilla y el senador Villafañe Ramos.
- ff. El senador Ruiz Nieves ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 3.
- gg. El senador Bernabe Riefkohl se ha unido como coautor del P. del S. 40; el senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 227; y la senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. del S. 168, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de las medidas.
- hh. El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 454, con la autorización de las senadoras Santiago Negrón y Rivera Lassén, autoras de la medida.
- ii. La senadora Soto Tolentino y el senador Torres Berríos se han unido como coautores del P. del S. 126, con la autorización de la senadora Moran Trinidad, autora de la medida.
- jj. La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de las R. C. del S. 99 y 100, con la autorización de la senadora García Montes, autora de las medidas.
- kk. Los senadores Bernabe Riefkohl, Dalmau Santiago, Ruiz Nieves y Villafañe Ramos se han unido como coautores; y las senadoras García Montes, González Arroyo, González Huertas, Hau, Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Trujillo Plumey se han unido como

coautoras de la R. Conc del S. 19; y los senadores Bernabe Riefkohl, Dalmau Santiago y Ruiz Nieves se han unido como coautores; y las senadoras García Montes, González Arroyo, González Huertas, Hau, Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Trujillo Plumey se han unido como coautoras de la R. del S. 270, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de las medidas.

- ll. La senadora González Huertas se ha unido como coautora de la R. del S. 266, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
- mm. La senadora González Huertas se ha unido como coautora de la R. del S. 267, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.
- nn. La senadora Soto Tolentino se ha unido como coautora y el senador Torres Berríos se ha unido como coautor de la R. del S. 267, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.
- oo. La senadora González Huertas se ha unido como coautora de la R. del S. 275, con la autorización de la senadora Rodríguez Veve, autora de la medida.
- pp. La senadora Jiménez Santoni se ha unido como coautora de la R. del S. 279, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.
- qq. La senadora Jiménez Santoni se ha unido como coautora de la R. del S. 283, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- rr. El senador Dalmau Santiago se ha unido como coautor de la R. del S. 285, con la autorización de la senadora Trujillo Plumey, autora de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Presidente del Senado una comunicación informando, que de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, delega en la Vicepresidenta del Senado, Hon. Marially González Huertas, el cargo de Presidenta en Funciones, ya que estará fuera de Puerto Rico del 1 al 11 de julio de 2021.
- b. Del Presidente del Senado una comunicación solicitando ser excusado de los trabajos legislativos del 16 al 20 de agosto de 2021, ya que estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales e informando, que durante su ausencia y de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, delega en la Vicepresidenta del Senado, Hon. Marially González Huertas, el cargo de Presidenta en Funciones.
- c. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-17, para decretar un estado de emergencia en el Senado de Puerto Rico como consecuencia del posible paso del Ciclón Tropical Seis (que, de convertirse en tormenta tropical, se denominará “Fred”) por Puerto Rico y facultar a la Secretaría de Administración del Senado a tomar las medidas pertinentes para garantizar la integridad y seguridad de las instalaciones bajo su jurisdicción y asegurar que las operaciones del Senado de Puerto Rico se reestablezcan en su totalidad a la brevedad posible.
- d. Del senador Henry Neumann Zayas, la siguiente comunicación:

“30 de junio de 2021

Hon. José L. Dalmau Santiago

Presidente

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

San Juan, Puerto Rico

c/ Sr. Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

Estimado Presidente:

La [sic] durante la pasada Sesión Legislativa del 28 de junio de 2021, este Ilustre Cuerpo tuvo ante su consideración la Resolución del Senado 156, de mi autoría. Por error involuntario, al emitir mi voto, voté “En Contra” de la medida.

Es mi posición, que resulta apremiante realizar una investigación sobre los trabajos que han estado realizando las distintas corporaciones privadas que administran los residenciales públicos del país, incluyendo, pero sin limitarse a, el manejo de los fondos, las prioridades establecidas, la atención brindada a las situaciones planteadas por los residentes, la rehabilitación de unidades de vivienda, áreas recreativas y deportivas y la seguridad y por tal motivo me dispuse a presentar tal medida.

A tales fines, solicito, muy encarecidamente, que se cambie mi voto sobre la R. del S. 156, de manera que el mismo conste como ‘A Favor’.

Cualquier información adicional que requiera no dude en comunicarse con el suscribiente al (787)722-1086. Agradezco u acostumbrada colaboración.

Respetuosamente,

{firmado}

Henry Neumann Zayas

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano”

e. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0086:

“Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

Una de las quejas recurrentes esbozadas sobre los servicios ofrecidos por la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es que resulta muy cuesta arriba lograr comunicación efectiva por vía telefónica. Esto lo hemos constatado recientemente desde nuestra Oficina Legislativa. Consecuentemente, comparece la senadora que suscribe para solicitar que la ARV, a través de su administradora Sonia Hernández Méndez, haga entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

1. El protocolo establecido por la agencia para atender llamadas telefónicas y procesar solicitudes de servicio realizadas a distancia o, en su defecto, una relación del uso y costumbre desarrollado en la ARV para esos mismos fines.
2. la cantidad de solicitudes de servicio recibidas por la ARV en los años 2019, 2020 y 2021;
3. el tiempo promedio que toma procesar las solicitudes de servicio y coordinar los mismos;
4. la cantidad de personas reconocidas como elegibles para recibir servicios de la agencia, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021;
5. la cantidad de empleados y empleadas con que ha contado la agencia en los años 2019, 2020 y 2021, y;
6. la cantidad de oficinas o centros de servicios disponibles al público, durante los años 2019, 2020 y 2021”

f. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2021-0087:

“La Ley Pública Federal 115-123, Family First Prevention Services Act (en adelante, “Family First Act”), es una legislación federal con aval bipartita que se aprobó en febrero de 2018 y que tiene como propósito ampliar el apoyo federal a los servicios de bienestar y prevención para familias, además de buscar evitar que los menores ingresen en hogares de cuidado sustituto, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario. Asimismo, el “Family First Act” fija nuevas restricciones en la otorgación de recursos federales para procesos de reubicación y para el reembolso de fondos para costear la ubicación de menores en entornos de cuidado grupal. Con estos cambios, la ley busca propiciar que los menores permanezcan, siempre que sea posible, con sus familias o entornos familiares. Así las cosas, en agosto de 2018, Puerto Rico, solicitó una prórroga en la aplicación del “Family First Act”. En enero de 2019, se creó el Comité Timón desde la Administración de Familias y Niños (ADFAN), para que, desde junio de 2019 a octubre de 2021, se realizara, planificara e implementara el “Family First Act” en Puerto Rico. Actualmente, estamos a escasos dos meses, para que en octubre de 2021 finalice la prórroga para la implementación del “Family First Act” en Puerto Rico. Posteriormente, en octubre de 2021, se estableció la fecha para el reembolso calculado hasta un 50% de los gastos estatales por los servicios y programas provistos, y para octubre de 2026, el restante del reembolso que será calculado a base del porcentaje de asistencia médica federal del estado.

Por otra parte, el “Family First Act”, introduce cambios en la política pública sobre niños y familias que se encuentran en situaciones de riesgo. A su vez, esta legislación federal, incide directamente sobre hogares e instituciones licenciadas por el Departamento de la Familia que tienen la loable encomienda de albergar, cuidar, proteger y educar a niños(as) cuyas condiciones familiares, bien sea por orfandad, maltrato, abandono o simplemente por pobreza, no les ofrecían la seguridad ni garantizaban su bienestar físico, intelectual y emocional. Es decir, se tratan de hogares, instituciones y establecimientos de tipo residencial cuya prestación consiste en atender las necesidades de alimentación, educación, servicios de salud física, recreación y apoyo psicológico y social a menores, que fueron bajo circunstancias excepcionales, removidas de su hogar por algún tipo de maltrato.

Ejemplo de esta situación, y sin excluir a ninguna entidad, la encontramos con el Hogar Colegio La Milagrosa de Arecibo. Este hogar tiene aproximadamente con 95 años de existencia, y desde el 1927 han atendido sobre 5,500 niñas. Entre sus logros más significativos se encuentra el promover y graduar satisfactoriamente a un 84% de las niñas. En este Colegio, trabajan una gama de profesionales, tales como: trabajadoras sociales, patólogas del habla, maestras, enfermeras, entre otros. El Hogar, además del cuidado físico, espiritual y emocional de las menores, tiene como misión primordial proporcionarles una educación de primer orden que les permita capacitarse para iniciar una carrera universitaria, estudiar un oficio, trabajar dignamente y labrarse un futuro exitoso. El Hogar ha permitido que las menores formen parte del estudiantado del Colegio La Milagrosa en igualdad de condiciones que todos los estudiantes. Para ello se les provee matrícula y mensualidad gratuita, uniformes iguales a los de los demás estudiantes, libros, efectos escolares, tutorías, participación en actividades extracurriculares y el uso de todas las facilidades del Colegio, entre tantas otras ventajas. Por su parte, en las facilidades del Hogar, las niñas cuentan con biblioteca, capilla, salón de actividades, comedor y habitaciones preparadas para satisfacer las necesidades de las menores en un ambiente seguro y lleno de paz, cuidado y afecto. Estas niñas no están en un reformatorio, aisladas de las demás estudiantes, ni sujetas a los tratamientos propios de menores con problemas mentales crónicos o adicciones, ni a las particularidades que supone la atención de embarazadas y sus hijos. El proyecto del Hogar siempre estuvo dirigido a esa población de niñas que, pese a lo traumático de lo que han tenido que afrontar en sus hogares y a lo difícil que resulta una remoción, tienen las condiciones físicas y mentales para adaptarse a un entorno en donde se les brinda el derecho a imaginar y realizar un futuro prometedor. Cabe señalar de forma enfática, que el Hogar jamás ha enfrentado querellas ni situaciones de abuso o de maltrato institucional en ninguna modalidad.

Asimismo, muchos de estos hogares e instituciones, han estado en la búsqueda de respuestas e información relacionada con la aplicabilidad del “Family First Act”. Específicamente, la legislación requiere nuevas certificaciones, programas, procesos y personal profesional especializado para atender a este sector de nuestra población. Estas instituciones tendrán que incurrir en nuevos gastos para adaptarse a las nuevas disposiciones, impactando adversamente sus finanzas, y poniendo en riesgo sus servicios y programas por los que muchos menores de edad dependen para su subsistencia.

Es menester auscultar, si el Gobierno de Puerto Rico, a través del Departamento de la Familia ha asumido un rol activo y de colaboración con las más de cuarenta y dos (42) instituciones residenciales en la isla, teniendo como objetivo principal, lograr que las instituciones actualmente licenciadas cumplan con los nuevos requerimientos sin que sus servicios y operaciones se afecten. Además, el Departamento de la Familia licencia a noventa (90) hogares sustitutos, que son residencias particulares de personas que, por un estipendio mensual, albergan en sus casas por determinado tiempo a menores removidos de sus familias. Es por todas las razones antes mencionadas que, es menester volver a presentar legislación cónsona, a lo que en su momento fue la Resolución del Senado 1316, que fue presentada en el 2020 y la cual nunca terminó el trámite legislativo correspondiente quedándose pendiente en la Comisión de Asuntos Internos.

Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de la Familia, Carmen Ana González Magaz, y a la Administradora de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Glenda Gerena Ríos, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, CARMEN ANA GONZÁLEZ MAGAZ, Y A LA ADMINISTRADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS (ADFAN), GLENDA GERENA RÍOS:

- Un narrativo sobre las excepciones y los requisitos para ser elegibles bajo la Ley Pública Federal 115-123, conocida como “Family First Prevention Services Act of 2018”, por parte del Departamento de la Familia en Puerto Rico y la Administración de Familias y Niños.
- Un Memorando que determine si existe la necesidad de modificar la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores” y la Ley 173-2016, según enmendada, conocida como “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Niños y Niñas en Puerto Rico”, de forma que sean cónsonas con las disposiciones federales.
- Un narrativo sobre cuáles asuntos, si alguno, impactan la política pública estatal.
- Un narrativo de cuál ha sido la respuesta del Departamento de la Familia y la Administración de Familias y Niños ante las preocupaciones presentadas por las instituciones licenciadas en Puerto Rico, y cuál será el procedimiento, si alguno, para eximir a las instituciones que cumplan con los criterios estatutarios correspondientes.
- Un narrativo sobre las respuestas, reglamentos, planes, estudios o estadísticas que el Departamento de la Familia y la Administración de Familias y Niños haya realizado o recopilado ante la aprobación de la Ley Pública Federal 115-123, Family First Prevention Services Act of 2018.
- Un narrativo de las comunicaciones, orientación, preparación y servicios que el Departamento de la Familia y la Administración de Familias y Niños le haya brindado, si alguno, a los hogares e instituciones afectadas por la aprobación de la Ley Pública Federal 115-123, Family First Prevention Services Act of 2018.
- Una lista de las instituciones que podrían verse afectadas por la aplicación de la Ley Pública Federal 115-123, Family First Prevention Services Act of 2018, y el estatus en que se encuentra el proceso de certificación para cumplir con los requisitos federales.
- Un desglose de cuáles hogares e instituciones podrían eximirse, si alguno, de la aplicación de la Ley Pública Federal 115-123, Family First Prevention Services Act of 2018.
- Un narrativo de las preocupaciones y alternativas, si alguna, que han sido presentadas por las instituciones licenciadas en Puerto Rico o por el Departamento de la Familia y la Administración de Familias y Niños.
- Un memorando explicativo sobre el plan, si alguno, que tenga el Departamento de la Familia y la Administración de Familias y Niños sobre la reubicación de los menores que tengan que ser removidos a causa de la implementación de la Ley Pública Federal 115-123, Family First Prevention Services Act of 2018.
- Un desglose de la cantidad de hogares sustitutos que existen en Puerto Rico y cuántos de estos estarían aptos para recibir la cantidad de niños(as) que tengan que ser removidos de los hogares e instituciones a causa de la implementación de la Ley Pública Federal 115-123, Family First Prevention Services Act of 2018.
- Un narrativo de cuantos hogares no han cumplido con la certificación de la Ley Pública Federal 115-123, Family First Prevention Services Act of 2018 y cuál sería el efecto de no cumplir con esta.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de la Familia, Carmen Ana González Magaz, y a la Administradora de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Glenda Gerena Ríos, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

g. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2021-0088:

“El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, mediante la promulgación y firma de la Orden Ejecutiva 2021-013 del 25 de enero de 2021 (en adelante “la Orden Ejecutiva” o “OE-2021-013”), decretó “un estado de emergencia ante el aumento de casos

de violencia de género en Puerto Rico”. Como parte esencial de la implementación de la OE-2021-013, el Gobernador Pierluisi dispuso que su administración está comprometida con “establecer un proceso para desarrollar un currículo de perspectiva de género que ayude a combatir las causas que contribuyen a la desigualdad, el discrimen y la violencia.”

A tales fines, el Comité PARE creado por el Gobernador, presentó una propuesta denominada: *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*. Según la presidenta del Comité, la Dra. Carmen Ana González Magaz, en respuesta a la petición de información 2021-0082 del Senado de Puerto Rico, la propuesta aludida “fue presentada y avalada por el pleno del Comité PARE en reunión celebrada el 8 de junio de 2021, y la misma contempla que el Departamento de Educación de PR (“DEPR”), como agencia responsable, será quien encamine un proceso de orientación y capacitación propio enfatizando los siguientes lineamientos:

- con la colaboración de especialistas de género, elaborará un documento guía por materias y grados en el que se incluyan posibles temas, problemas o preguntas para incorporar de manera transversal la perspectiva de género en los currículos existentes del DEPR;
- considerar el acervo de proyectos, documentos, iniciativas, políticas educativas y materiales curriculares relacionados con la equidad de género que por más de cuatro décadas se han desarrollado en Puerto Rico; y
- considerar la orientación curricular del DEPR fundamentada en el constructivismo, el humanismo, la pedagogía crítica y los marcos teóricos de la transdisciplinariedad que sustentan conceptualmente el trabajo del DEPR”.

Conforme ha trascendido en la prensa, y según se desprende del propio *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*, elaborado por el Comité PARE, en julio de 2021 comenzarían las capacitaciones al personal de Departamento de Educación y en enero de 2022 comenzaría a implementarse el currículo de equidad con perspectiva de género elaborado por el DEPR.

El proceso de implementación del Currículo de Equidad con Perspectiva de Género debe ser uno transparente. Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa, en virtud de sus responsabilidades investigativas y fiscalizadoras, debe estar al tanto de todos los avances del Gobierno de Puerto Rico en esa dirección.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y AL DESIGNADO SECRETARIO, ELIEZER RAMOS PARÉS, EN RELACIÓN AL CURRÍCULO DE EQUIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Provea la siguiente información y/o los documentos que evidencian la misma:

1. Todo acuerdo y decisiones tomadas entre el DEPR y el Comité PARE en relación al *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*.
2. Plan de trabajo del DEPR para la implementación transversal del Currículo de Equidad con Perspectiva de Género.
3. Cualquier informe o memorándum en poder Departamento de Educación en relación al Currículo de Equidad con Perspectiva de Género que se pretende implementar.
4. Presupuesto diseñado para la implementación del Currículo de Equidad con Perspectiva de Género, fuente de recursos y desglose detallado por partida.
5. Todo material educativo elaborado para los adiestramientos al personal del DEPR en relación a la enseñanza de equidad con perspectiva de género.
6. Nombre y pueblo de las escuelas según el periodo de capacitación del personal escolar sugerido en el *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*, u otro plan que hay sido adoptado.
7. Nombre y preparación académica de los recursos especialistas contratados o voluntarios para los adiestramientos a curriculistas, docentes y colaboradores.
8. Nombre y preparación académica de los recursos especialistas contratados o voluntarios para conducir los adiestramientos al personal docente y administrativo de las regiones y escuelas en todas las fases de la implementación del currículo.

9. Listado de personas, organizaciones y/o profesionales participantes en el desarrollo y ejecución de los talleres de capacitación al personal escolar.
10. El Currículo de Equidad con Perspectiva de Género desarrollado hasta el momento por el Departamento de Educación.
11. El diseño de los materiales curriculares del Currículo de Equidad con Perspectiva de Género desarrollado hasta el momento por el Departamento de Educación. Debe incluir los módulos para los estudiantes, así como las guías para los maestros.
12. Listado de personas, organizaciones y/o profesionales participantes en el desarrollo curricular.
13. Nombre y pueblo de las escuelas según la fase de implementación del currículo en los planteles escolares según el *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*, u otro plan que hay sido adoptado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Departamento de Educación de Puerto Rico y al Designado Secretario, Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

h. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0089:

“Comparece la senadora que suscribe para solicitar que el *Puerto Rico Innovation & Technology Service*, a través de su Director Ejecutivo, Enrique Völckers-Nin, haga entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

Todos los documentos, memoriales, memorandos, contratos y cualquier otra fuente de información escrita o digital relacionada al procedimiento establecido y seguido para la contratación de servicios profesionales con el propósito de desarrollar un sistema digital de credenciales de vacunación, así como la identidad de la empresa favorecida y los criterios utilizados para la adjudicación final de la contratación.”

- i. Del señor José R. Rivera Rivera, Presidente de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0040, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl y aprobada por el Senado el 25 de marzo de 2021.
- j. Del licenciado Eliezer Ramos Parés, Secretario Interino del Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0073, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 14 de junio de 2021.
- k. De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0076, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 17 de junio de 2021.
- l. Del señor Juan Carlos Blanco Urrutia, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0077, presentada por el senador Soto Rivera y aprobada por el Senado el 18 de junio de 2021.
- m. Del licenciado Gabriel Maldonado González, Director de Personal de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), una comunicación solicitando una prórroga hasta el jueves, 22 de julio de 2021 para contestar la Petición de Información 2021-0079, presentada por la senadora González Huertas y aprobada por el Senado el 21 de junio de 2021.
- n. Del licenciado Gabriel Maldonado González, Director de Personal de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0079, presentada por la senadora González Huertas y aprobada por el Senado el 21 de junio de 2021.
- o. Del licenciado Eliezer Ramos Parés, Secretario Interino del Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0080, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 24 de junio de 2021.
- p. De la doctora Carmen Ana González Magaz, Presidenta Comité PARE y Secretaria del Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0082, presentada por la senadora Rodríguez Veve y aprobada por el Senado el 28 de junio de 2021.

- q. De la licenciada Sonia J. Hernández Méndez, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación contestando las preguntas 2; 3; 5 y 6 de la Petición de Información 2021-0083, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 28 de junio de 2021.
- r. De la señora María de los A. Lizardi Valdés, del Departamento de Educación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2021-0084, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 30 de junio de 2021.
- s. Del licenciado Nelson Pérez Méndez, Subdirector Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo un Informe de Cumplimiento para el año 2019 sobre el contrato de concesión de las Autopistas PR-5 y PR-22, según requerido por la Ley 29-2009, conocida como ““Ley de Alianzas Público Privadas””.
- t. Del licenciado Mariano A. Mier Romeu, Comisionado de Seguros, una comunicación sometiendo el Informe Anual correspondiente al año 2020, según requerido por el Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1977, según enmendada.
- u. De la señora María M. Hernández Maldonado, MA, Directora del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el Informe Anual 2020-2021, según requerido por la Ley del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, Ley 264-2000, según enmendada.
- v. De la señora María M. Hernández Maldonado, MA, Directora del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, de la señora Wanda T. Maldonado Dávila, BS Pharm, Pharm. D., Directora Interina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y del Dr. Jorge Haddock, Ph.D, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el Informe de Integración, según requerido por la Ley del Programa del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, Ley 264-2000, según enmendada.
- w. De la licenciada Norma Torres Delgado, Directora Ejecutiva la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el Informe Anual para el año 2020, según requerido por la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada.
- x. Del honorable Francisco J. Rosado Colomer, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación sometiendo un Informe sobre tecnología electoral utilizada a nivel global y las iniciativas tecnológicas que puedan ser instrumentadas en Puerto Rico, sometido en cumplimiento con la Ley 58-2020.
- y. Del honorable Carlos J. Rivera Santiago, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), una comunicación sometiendo el informe anual para el año fiscal 2020-2021 sobre querellas presentadas y adjudicadas ante la Unidad Antidiscrimen del DTRH en torno a la Ley 16-2017, conocida como “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”.
- z. Del señor Alberto E. Fradera Vázquez, Administrador, y Carla M. León Colón, Administradora Auxiliar de Finanzas y Presupuesto, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, un informe correspondiente al periodo de julio de 2020 a junio de 2021, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
- aa. Del señor Carlos Mercado Santiago, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo un informe correspondiente al periodo de abril a junio de 2021, requerido por la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal”, y la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- bb. De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General Interino de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral hasta el 30 de junio de 2021, requerido por la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- cc. Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, cinco comunicaciones, sometiendo copia de las Cartas Circulares 1300-32-21 sobre divulgación de información del Estado de los procedimientos de casos en los que el Departamento de

Justicia aprobó una dispensa para que la agencia o dependencia gubernamental ostente su propia representación legal; 1300-01-22 sobre cartas circulares derogadas; 1300-02-22 sobre reglamentación vigente del área de contabilidad central al 12 de julio de 2021; 1300-03-22 sobre carta a la gerencia sobre recomendaciones de las auditorías (“Management Letters”) y los planes de acción correctiva de las agencias, corporaciones públicas, dependencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico; y 1300-04-22 sobre enmienda a Carta Circular 1300-32-21.

- dd. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría DA-22-02 sobre el Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico.
- ee. De la señora Elizabeth Morales Ochoa, Contralor, Centros Sor Isolina Ferré, Inc., una comunicación remitiendo un informe semestral de labores realizadas y servicios ofrecidos en Ponce, Guayama, Caimito y Canóvanas de enero a junio del 2021.
- ff. Del señor Roberto López Rodríguez, Contador del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado al 30 de junio de 2021.
- gg. De la señora Ivelisse Colón Morales del Departamento de Finanzas del Municipio de Cataño, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de julio de 2020 a junio de 2021.
- hh. De la señora Marina Mercado Mateo, Asistente de Contabilidad del Municipio de Coamo, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.
- ii. De la señora Evelyn Colón Santiago, Contadora del Municipio de Juana Díaz, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2021.
- jj. De la señora Elizabeth López, del Departamento de Finanzas del Municipio de Lares, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2021.
- kk. De la señora María A. Álvarez Torres, MBA, Contador del Departamento de Finanzas del Municipio de Manatí, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2021.
- ll. De la señora Verónica J. Hernández López, Directora de Finanzas del Municipio de Moca, una comunicación, sometiendo los Informes Legislativos 2021.
- mm. De la señora Crucita Alicea Maysonet, MBA, de la Oficina de Contabilidad del Municipio Autónomo de Ponce, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2021.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- d. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 207 y Proyecto del Senado 374.”
- e. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, Migdalia I. González Arroyo, Presidenta de la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que

conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 30 de agosto de 2021, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a la Resolución Conjunta del Senado 75.”

f. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión, término adicional hasta el 20 de septiembre de 2021, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al siguiente Proyecto del Senado: 325 referido a Comisión el 28 de abril de 2021.”

g. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 31 de agosto de 2021, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 39. Desde su referido el 3 de mayo de 2021, que recibimos la medida, ninguna agencia nos ha dado recomendaciones relevantes, por lo que nos encontramos investigando para poder realizar el informe.”

h. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 31 de agosto de 2021, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a la Resolución Conjunta del Senado 55. Desde su referido el 15 de abril de 2021, que recibimos la medida, ninguna agencia nos ha dado recomendaciones relevantes, por lo que nos encontramos investigando para poder realizar el informe.”

i. La senadora González Huertas ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la Proyecto del Senado 291, radicada por esta servidora.”

j. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 15 de octubre de 2021, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 350.”

k. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez hasta en o antes del martes 31 de agosto de 2021, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación a las siguientes: P. de la C. 198 y el P. de la C. 199.”

l. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez solicita a este Alto Cuerpo se le autorice una prórroga para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su Informe con relación al Proyecto del Senado 427 (P. del S. 427) y la Resolución Conjunta del Senado 76 (R. C. del S. 76). Los informes estarán listos en o antes del martes 31 de agosto de 2021.”

m. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José A. Vargas Vidot, presidente de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, un término de sesenta

(60) días laborables adicionales a partir de la fecha de aprobación de la presente moción para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno al P. del S. 390.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

R. del S. 32 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 50 (Informe Final)

R. del S. 60 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 76 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 86 (Informe Final)

R. del S. 88 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 90 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 94 (Informe Final)

R. del S. 95

R. del S. 98 (Informe Final)

R. del S. 107(Primer Informe Parcial)

R. del S. 149 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 157 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 162

R. del S. 240

R. del S. 243

R. del S. 245

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2021-0606

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la atleta puertorriqueña Jasmine Camacho-Quinn por haber conquistado medalla de oro para Puerto Rico y establecer un récord olímpico en los 100 metros con vallas femenino en los Juegos Olímpicos Tokio 2020.

Moción Núm. 2021-0607

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la Presidenta del Centro Cultural Marina Arzola, Inc., la señora Nayda López Maldonado, en reconocimiento por la labor que realizan para preservar la cultura puertorriqueña y guayanillense.

Moción Núm. 2021-0608

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al Dr. Reniel Rodríguez, por la labor que realiza para preservar la cultura puertorriqueña y guayanillense.

Moción Núm. 2021-0609

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca la labor y dedicación de quien en vida fue la Sra. Zoé Tío Vivoni, por su trabajo y empeño en favor de preservar la cultura puertorriqueña y de los guayanillenses.

Moción Núm. 2021-0610

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca la labor y dedicación de varios trabajadores del Centro Cultural de Guayanilla, por su trabajo y empeño en favor de preservar la cultura puertorriqueña y de los guayanillenses.

Moción Núm. 2021-0611

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Kevin A. Cartagena Rivera, por haber culminado su Bachillerato en Tecnología en procesos Químicos Industriales con la distinción de excelencia académica.

Moción Núm. 2021-0612

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a los quebradillanos Pamela Rosado Román y Luis Roberto “Robert” Vázquez Ocasio por su participación y desempeño en los Juegos Olímpicos Tokio 2020.

Moción Núm. 2021-0613

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca el esfuerzo y dedicación de los ejecutivos y el personal del periódico La Semana.

ANEJO B
(LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

S. R. 277

Presentada por el senador Rivera Schatz:

“To express the congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Senator Richard Craig Shelby on his retirement as United States Senator after 35 years of service.”

R. del S. 283

Presentada por los senadores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau; las senadoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez; los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la senadora Trujillo Plumey; y el senador Zaragoza Gómez. Coautora la senadora Jimenez Santoni:

“Para felicitar y reconocer a la atleta Jasmine Camacho-Quinn, por su medalla de oro obtenida en los Juegos Olímpicos de ~~Tokyo~~ Tokio 2020, siendo la segunda atleta en lograrlo representando a Puerto Rico; y por establecer un nuevo récord olímpico en la categoría femenina de la competencia de los cien metros con vallas en el deporte de Pista y Campo.”

R. del S. 285

Presentada por la senadora Trujillo Plumey. Coautor el senador Dalmau Santiago:

“Para reconocer, agradecer y felicitar la gesta de todos los atletas que conformaron la Delegación de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, así como al Comité Olímpico de Puerto Rico, incluyendo a los entrenadores, cuerpo técnico y demás personas que comparecieron como recursos de apoyo; reafirmar el endoso al Comité Olímpico de Puerto Rico y de toda iniciativa que promueva su fortalecimiento, identidad y el dotarle de recursos para el desarrollo continuo del olimpismo puertorriqueño, el deporte y los atletas.”

ANEJO C
(LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 278

Presentada por la senadora Rodríguez Veve:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 113 aprobada el 3 de marzo de 2021 y según enmendada, que ordena a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico investigar el funcionamiento y efectividad de los procedimientos de adopción según establecidos mediante la Ley 61-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico”.”

R. del S. 280

Presentada por el senador Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 104, según aprobada el 20 de abril de 2021, que ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a la implementación de la Ley 32-2020, que pretendía proteger los fondos del Sistema de Emergencias 9-1-1, evitar incumplimiento con leyes federales y proteger la vida y seguridad de los individuos, así como investigar las razones por las cuales la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal emitiera una certificación de incumplimiento con el Plan Fiscal, toda vez que el fondo del Sistema de Emergencias 9-1-1 se nutre de cargos a individuos y no del fondo general.”

R. del S. 281

Presentada por la senadora González Arroyo:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 140, aprobada el 3 de mayo de 2021, que ordena a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación y análisis sobre el estigma, discriminación y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico y cómo la intersección del edadismo y el sexismo afectan su bienestar, derechos, y oportunidades en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas, así como los servicios disponibles por parte de agencias gubernamentales y de entidades sin fines de lucro y privadas.”

R. del S. 290

Presentada por la senadora González Arroyo:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 105, aprobada el 25 de marzo de 2021, que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto, a que realicen una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos y la Compañía de Turismo de Puerto Rico, tengan sobre el aeropuerto Rafael Hernández en el Municipio de Aguadilla.”